

**ACTA ACUERDO ENTRE ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FORESTALES Y LA DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FAUNA PARA LA  
REALIZACION DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA**

Entre la Facultad de Ciencias Forestales, representada en este acto por su Decana Ing. Marta Gulotta de Maguna, con domicilio legal en Av. Belgrano (s) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA FACULTAD" y la Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia de Santiago del Estero representado por su Director Dr. Publio Araujo, con domicilio legal en Independencia 475 de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante "LA DIRECCIÓN", se firma el presente Acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Acuerdo se celebra en los términos y alcances establecidos en el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada, que integra el presente como ANEXO I, y tiene por finalidad brindar a los estudiantes de "LA FACULTAD", de las carreras de Ingeniería Forestal y Tecnicatura en Viveros y Plantaciones Forestales, la posibilidad de complementar su formación teórico/práctica con actividades supervisadas relacionadas con su futuro ejercicio profesional, de manera que contribuya a mejorar su capacitación.

SEGUNDA: A los fines de este Acuerdo, los estudiantes podrán desarrollar, en instalaciones del Vivero General San Martín de "LA DIRECCIÓN", las actividades académicas previstas en el Plan de Trabajo coordinados por el Docente Tutor asignado por "LA FACULTAD" y el Supervisor designado por la entidad receptora.

TERCERA: "LA DIRECCIÓN" se compromete a facilitar a el/los estudiantes el equipamiento necesario para realizar las tareas que se le asignen, así como también el traslado hasta el lugar de trabajo cuando éste sea fuera de la ciudad de Santiago del Estero.

CUARTA: El estudiante no tendrá vínculos ni relaciones de trabajo ni de dependencia con "LA DIRECCIÓN", manteniendo el régimen de alumno que posee en "LA FACULTAD", siendo su paso por "LA DIRECCIÓN" de carácter complementario a su actividad académica.

QUINTA: "LA FACULTAD" extenderá a los ámbitos de "LA DIRECCIÓN", las coberturas de seguros y asistencias de urgencias para el/los estudiantes.

SEXTA: "LA DIRECCIÓN." designará un Supervisor, para guiar las actividades en el lugar de la entidad receptora, previstas en el Plan de Trabajo. "LA FACULTAD" designará un Docente Tutor con formación afín a la temática del Plan de Trabajo propuesto.

SEPTIMA: El estudiante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en "LA DIRECCIÓN", ya sea durante o después de la expiración de su Práctica Profesional Supervisada (PPS). En consecuencia quedará obligado a no revelar ni suministrar ningún tipo de información, ni a la Universidad ni a tercero, sin el consentimiento escrito de "LA DIRECCIÓN". En caso de que se genere material escrito como resultado

de la PPS a modo de informes o de otro tipo, los mismos deberán estar rubricados por el Supervisor y por el Docente Guía.

OCTAVA: Este Acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las instituciones firmantes, notificando previamente a la otra, con una anticipación no menor a treinta días.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 19 días del mes de Marzo de 2010.-----



Ing. Ftal. PUBLIO A. ARAUJO  
DIRECTOR GENERAL  
Direcc. Gral. de Bosques y Fauna



Ing. Ftal. Marta Gulotta de Maguna  
DECANA  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



Santiago del Estero, 26 de marzo de 2010

**RESOLUCIÓN FCF N° 077/10**  
**NOTA FCF N° 676/10**

**VISTO:**

Los términos de la Resolución CD FCF N° 149/09, referida a "Prácticas Profesionales Supervisadas" que forman parte de los planes de estudio de todas las carreras de grado y de pregrado que se ofrecen en la Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Director de Escuela Forestal, Ing. Hugo Acosta, solicita autorización para que los estudiantes que constan en el anexo, realicen una Práctica Profesional Supervisada en el Vivero General San Martín, se realizará entre los días 29 de marzo y el 31 de mayo del corriente año.

Que mediante Acta Acuerdo firmada con la Dirección de Bosques y Fauna de la Provincia, a partir del ofrecimiento del actual Director, Dr. Publio Araujo, las prácticas servirán para que el alumno profundice los conocimientos teóricos adquiridos por el estudiante, en la respectiva carrera que cursa, para beneficio de su formación profesional.

Que dichas prácticas serán incorporadas posteriormente dentro de las actividades del Proyecto Árboles del Bicentenario de la Provincia y estarán dirigidas por el Ing. Ftal. Carlos Mattar.

Que el Plan de Trabajo a realizar por los alumnos abarcará tareas a desarrollar en el Vivero mediante la explicación teórica de las actividades y la posterior práctica real en las instalaciones del mismo: Llenado de envases, recolección de frutos y semillas, Tratamientos pregerminativos, Siembra, Repique, Preparación y Colocación de estacas, Visitas a huertos semilleros y estaqueros, Visita a plantaciones y Visita Vivero IFIA (Monte Quemado).

POR ELLO

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a los estudiantes que figuren en el Anexo, a realizar una Práctica Profesional Supervisada, denominada "Proyecto Árboles del Bicentenario de la Provincia" y estarán dirigidas por el Ing. Ftal. Carlos Mattar, entre los días 29 de marzo y el 31 de mayo de 2010.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar y girar copia al Ing. Carlos Mattar y a los estudiantes interesados. Cumplido, archivar.

icl

*Mag*  
 Ing. Ftal. Magali Venturini  
 Secretaria Académica  
 Facultad de Ciencias Forestales  
 UNSE



*Mag*  
 Ing. Ftal. María Gulotta de Maguna  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias Forestales  
 U.N.S.E.



RESOLUCIÓN FCF N° 077/10

NÓMINA DE ALUMNOS QUE REALIZARÁN PRÁCTICAS PROFESIONAL SUPERVISADAS  
EN EL VIVERO GENERAL SAN MARTÍN ENTRE LOS DÍAS 29 DE MARZO AL 31 DE MAYO  
DEL CORRIENTE AÑO

NOMBRE	DNI	LEGAJO	CARRERA
LUNA, Pablo	32.547.800	40054/07	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
CAMPOS, Enzo Guillermo	30.918.211	40006/06	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
ESCOBAR LÓPEZ, Andrea Verónica	28.936.358	40036/00	Ingeniería Forestal
SILVA, Ariel Darío	21.616.391	40030/06	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
VELIZ, Lourdes Cecilia	34.060.522	40085/07	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
D'ÁNGELO, Pablo Alejandro	33.350.563	40070/07	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
VILLARREAL, Susana Stefanie	33.888.586	40047/08	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
ROJAS, Cristian Felipe	32.567.189	40007/07	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales
OLIVERA, Carina Judit	33.927.157	40055/07	Técnico en Viveros y Plantaciones Forestales

  
Ing. Ftal. Magali Ventura  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE



  
Ing. Ftal. María Guotta de Maguna  
DECANA  
Facultad de Ciencias Forestales  
UNSE